

ACTA Nº 012-15-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Martes 30 de junio del 2015)

En el Callao, siendo las 10 horas y 20 minutos del día martes 30 de junio del 2015, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud (e), Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos (e), Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; el Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR; el Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 065-2015-CU (DIRECTIVA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, DIRECTIVA Nº 003-2015-R).
3. MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2014

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 011-2015-CU de fecha 19 de junio del 2015.

Luego de la lectura correspondiente, y sin observación alguna, esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. INFORMES

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa lo siguiente:
 - 1.1 Que con Oficio Nº 067-2015-AE-UNAC (Expediente Nº 01027011) recibido el 24 de junio del 2015, el Presidente de la Asamblea Estatutaria, respecto a lo solicitado con Oficio Nº 171-2015-R, manifiesta que de acuerdo al Reglamento Interno de la Asamblea Estatutaria, las Actas de las Sesiones Plenarias primero deben ser aprobadas por el Pleno para su difusión a la comunidad unacina; asimismo, informa que con Oficio Nº 063-2015-AE-UNAC, se solicitó al Director de la OIRRPP que se realice las acciones correspondientes para la publicación de las filmaciones de las Sesiones Plenarias, ya que de 62 Sesiones Plenarias realizadas al 02 de junio del 2015, solo están publicadas 24, que corresponden al 20 de marzo del 2015. Finalmente con Resolución Nº 01-2015-AE-UNAC (Expediente Nº 01027010) recibido el 24 de junio del 2015, la Asamblea Estatutaria resuelve aprobar las primeras cincuenta y seis (56) Actas de las Primeras Sesiones Plenarias de la Asamblea Estatutaria de la UNAC, realizadas en el Auditorio de la Oficina de Servicios Académicos.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, precisa que las actas no han sido aprobadas por el pleno sino solo por el Presidente y Secretario. Da lectura a un oficio enviado al Presidente de la Asamblea Estatutaria señalando que solo tienen las firmas del Presidente y el Secretario, manifestando extrañeza por ello. Si las Actas no están firmadas por el pleno no tienen la consistencia necesaria.
 - 1.2 Que por acuerdo de Consejo Universitario se aprobó que se remita al Congresista Daniel Mora, Presidente de la Asamblea Estatutaria, a la Presidenta del SUNEDU, ONPE, Secretario General del Ministerio de Educación, los acuerdos tomados en el último consejo. Enviándose los Oficios Nºs 564, 565, 566, 567 y 568-2015-OSG, adjuntando la Resolución Nº 104-2015-CU, dando lectura a lo resuelto por dicha resolución de Consejo Universitario. Indicando que se repartirá dicho oficio a los miembros consejeros.
El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que estos informes pasen a orden del día para el debate respectivo.
A consideración de los miembros de Consejo Universitario estos informes pasan a orden del día, después de los pedidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, informa que el día 01 de julio a las 11:00 horas, se realizará una vigilia en el local del Tribunal Constitucional para exigir se pronuncien ante la nueva Ley Universitaria, que se invite a la comunidad unacina para que asistan.
3. El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en la provincia de Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, informa lo siguiente:
 - 3.1 La UNAC ha intervenido en el habeas corpus para que no impidan el ingreso al camino de acceso.

- 3.2 En la presente semana el abogado contratado por la UNAC va a presentar la demanda preparatoria para aplicación de la Ley de Servidumbre.

C. PEDIDOS

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que con Oficio N° 5756-2014-P-CSJCL/PJ (Expediente N° 01026955), recibido el 23 de junio del 2015, el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao remite documento definitivo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNAC y la citada Corte Superior de Justicia, adecuado a las recientes disposiciones emanadas del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con Resolución Administrativa N° 155-2015-CE-PJ. Por lo que solicita las facultades al Consejo Universitario para la firma del convenio mencionado.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
2. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita que la OPLA y OASA presenten al Consejo Universitario un informe sobre los acuerdos del Consejo Universitario que dichas dependencias deberían implementar para dar solución a la problemática de la Sede Cañete.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
3. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita lo siguiente:
 - 3.1 Que se realice la modificatoria de la TD. N° 012-2015-CU en la cual debe decir: "Que todos los trabajos de los centros de producción o Escuela de Posgrado se paguen en armadas mensuales".
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 3.2 Que el Director de la Oficina de Asesoría Legal se pronuncie desde el punto de vista jurídico-legal la continuación de la obra de la Sede Cañete para no entorpecer la culminación de dichos trabajos.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 3.3 Que de la reunión realizada de acuerdo a la Resolución N° 022-2015-CU por la Comisión Ad hoc encargada de establecer políticas administrativas para la solución de diversos problemas, solicitamos que todos los expedientes para pago, sea presentado directamente a la Oficina de Personal para su trámite.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
4. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita lo siguiente:
 - 4.1 Modificar la TD N° 012-2015-CU debiéndose indicar que son armadas mensuales.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día, anexándose al pedido realizado por el Vicerrector Administrativo.
 - 4.2 Resolución de devengados de diciembre se agilice ya que en la Comisión que preside el VRA se aprobó que directamente vaya a la OGA ya que tiene dictamen de Personal y OPLA.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita lo siguiente:
 - 5.1 Que se informe sobre Cañete
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 5.2 Que se informe acerca del carné de identificación docente.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
6. El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, solicita que se vea el Oficio N° 619-2015-D/FCS que remite la Resolución N° 296-2015-CF/FCS que se propone el otorgamiento de Grado Honorífico de Doctor Honoris Causa al Dr. Enfermería SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el documento señalado por el Decano se encuentra en la sección de despacho.
7. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, solicita modificación de la Directiva N° 003-2014-R sobre Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en los Arts. 30° y 32° del Capítulo VIII.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el documento señalado por el Decano se encuentra en la sección de despacho.
8. El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en la provincia de Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que no se cumple con el acuerdo del Consejo Universitario de proveer los bienes y servicios para la Sede Cañete.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día, tratándose de manera conjunta todos los pedidos formulados por los consejeros relacionados a esta Sede.
9. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, manifiesta que con Escrito (Expediente N° 01025890) recibido el 27 de mayo del 2015, remite la propuesta de modificación de la Directiva N° 003-2014-R, Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en el Capítulo VIII, Artículos 30° y 32°, según detalla; asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
10. El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, manifiesta que a través del Oficio N° 619-2015-D/FCS (Expediente N° 01027118) recibido el 26 de junio del 2015, remite la Resolución N° 296-2015-CF/FCS, por la cual el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud propone otorgar el Grado Honorífico de Doctor Honoris Causa al Dr. Enf. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN, por su destacada trayectoria y dedicación profesional como enfermero en el Sistema Universitario Peruano.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que han sido aprobados y derivados por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que los Consejos de Facultad vencen el 26 de julio, por lo que solicita que la Oficina de Secretaría General agilice el procedimiento en cuanto a la aprobación de los expedientes de bachiller y titulación, a fin de que sean aprobados en una próxima sesión y pueda atenderse a los usuarios a tiempo.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que en cuanto lleguen los expedientes se informará al despacho rectoral para la programación de la sesión de Consejo Universitario respectiva.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se puede acompañar en el proceso de agilizar el trámite. El Secretario General debe velar por la adecuada atención al usuario. Cada Decano es responsable desde que sale el expediente de su Facultad. Que se acompañe al usuario para que se lleve una buena imagen de su universidad. Tratemos de mejorar nuestro servicio al cliente. El 26 de julio se acaban los Consejos de Facultad, para lo cual los Decanos deben hacer llegar sus propuestas para formar sus Comisiones de Gobierno hasta que se elijan a las autoridades. Por otro lado, informa que se tiene problemas con el servicio de telefonía móvil de las autoridades, informándose en primera instancia que la Oficina de Información y Relaciones Públicas es la dependencia que estaba encargada de realizar los pagos por dicho servicio, que a la fecha no tienen el servicio por estar adeudando a la empresa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que para grados y títulos dos personas no son suficientes, se tiene que adicionar una o dos personas más para agilizar el trabajo en esa dependencia. En cuanto al servicio de telefonía móvil, solicita que la OASA y la OIRRPP solucionen el problema de los celulares que están inactivos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se pasará una lista de quienes tienen celulares sin línea activa, precisándose que la OASA debe resolver ese problema. En cuanto a la relación de grados y títulos de la presente sesión se procede a aprobar sin observación alguna.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 101-15-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
BACHILLER EN ENFERMERÍA	
01. SANDRA ANTOINETTE ARCA ABANTO	16/06/2015
02. IZAMAR TERESA SALAS BENAVENTE	16/06/2015
03. ALEJANDRA VILA IBARRA	16/06/2015
04. ROSA ESTHER CHAMBILLA MALDONADO	16/06/2015
05. ZOILA CABRERA BENAVIDES	16/06/2015
06. ADA SILVANA LEVANO ASTOCAZA	16/06/2015
07. CARMEN ELIZABET HUANUCO MOLINA	16/06/2015
08. AUGUSTA CONSUELO HURTADO MONGE	16/06/2015
09. ROCIO CAROLINA OCHOA ALVARADO	16/06/2015
10. FIORELLA LEÓN PALOMINO	16/06/2015
11. DORIS JUDITH HUAPAYA TUMAY	16/06/2015
12. SHEYLA DANAE YACTAYO AGUILAR	16/06/2015
13. MIRIAM LUISA TITO SANCHEZ	16/06/2015
14. ELENA del ROSARIO CRISÓSTOMO BERRIOS	16/06/2015
15. FLORENTINA GISELA FLORES PAUCAR	16/06/2015
16. JANET PAOLA BUGARIN OBLITAS	16/06/2015
17. JAVIER ANGEL RODRÍGUEZ AGUADO	16/06/2015
18. PAOLA MARLENE PACHAS LEVANO	16/06/2015
19. ADDHELY ANA CANCHARI VEGA	16/06/2015
20. NAHUM LLANCO DAMIAN	16/06/2015
21. KONNY ESTRELLA VELA HUERTA	16/06/2015
22. ANGIE RUBY SALAZAR CASTILLO	16/06/2015
23. STEPHANY CLAROS QUICHIZ	16/06/2015
24. ANDREA PATRICIA REAL QUINTANA	16/06/2015
25. BLANCA BIOMICA RIVAS ORIHUELA	16/06/2015
26. GUISELA BERTHA CÁRDENAS CUYA	16/06/2015
27. KATHERINE CONSUELO AURELIA GAMBOA BEDON	16/06/2015
28. YOLANDA FRANCISCA LLANGE CABEZAS	16/06/2015
29. PAULO DANIEL CAMACHO MENDOZA	16/06/2015
30. ALVARO MANUEL VIGO PUICAN	16/06/2015
31. JENNIFER NATALY SAMANIEGO LUJAN	16/06/2015
32. LIZETH SHAROL SANTOS LUYO	16/06/2015
33. DELIA QUIHUE CARDENAS	16/06/2015
34. YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR	16/06/2015
35. DIANA MELISSA CORONADO GÓMEZ	16/06/2015

36. LIZ MAGDALENA LLACTAS MORALES	16/06/2015
37. CINTHYA ELIZABETH PEREZ PALOMINO	16/06/2015
38. CARMEN VICTORIA PINEDA ADRIANZEN	16/06/2015
39. PATRICIA ROSARIO CUYUTUPA HUARCAYA	16/06/2015

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

01. SANDRO JESÚS ESTUPIÑAN TORRES	18/06/2015
02. CESAR HUGO VARGAS VARGAS	18/06/2015
03. WILLIAM DUCAN VALVERDE CALLISAYA	18/06/2015
04. ROMMER JARLLY SMITH GILLESPIE PANAIFO	18/06/2015
05. RICARDO ERICSON RIVAS ABURTO	18/06/2015
06. MIGUEL ANGEL SEMINARIO MEDINA	18/06/2015
07. JOSE MANUEL LLAVE CUTIPA	18/06/2015
08. LUIS ALBERTO YANCE PATRICIO	18/06/2015
09. ROBERTH SALLAGO ESPINOZA	18/06/2015
10. VLADIMIR CLEMENTE MEJIA	18/06/2015
11. SERGIO SANTOS ZEGARRA TUMI	18/06/2015
12. LUIS ANGEL ALBERTO PICÓN AGUILAR	18/06/2015
13. EMILIO EMANUEL CORDOVA VASQUEZ	18/06/2015

BACHILLER EN INGENIERIA EN ENERGIA

01. YHONATAN LUIS SOSA DIAZ	18/06/2015
02. FRANK MARTÍN ESCUDERO LÓPEZ	18/06/2015

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. RUBEN YLIZARBE MERCEDES	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. CARMEN LUZ SUSANA VARGAS VALDIZAN	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
03. MARÍA DELFINA APOLAYA VELASQUE	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
04. ISRAEL SIXTO GAMBINI DUEÑAS	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
05. CECILIA GRACIELA MARTINEZ PÉREZ	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
06. MARITZA ELIZABETH SANCHEZ SALAZAR	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
07. JOSÉ ALFREDO ASTETE MEDRANO	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
08. ROCÍO De JESÚS SALDAÑA AGUADO	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
09. VERÓNICA RAQUEL TERRAZAS AZAÑA	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
10. ANDREA CAROLINA TERRAZAS AZANA	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
11. WUALTER RICHARD MEZA RIVERA	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
12. HENRY RONALD VEGA COLQUIPISCO	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
13. JUAN ANTONIO VALDERRAMA CARBONERO	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
14. CINTHIA EVELYNS GOMEZ MIRANDA	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
15. RUBÍ MELINA GODOY MENESES	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
16. JOSELYN DESIRE PENA SANDOVAL	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
17. KAREN FLOR VÁSQUEZ HUAMANÍ	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
18. ROSA YESENIA TORIBIO BUITRÓN	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
19. FABIOLA CELESTE ARIMANA LIZANA	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
20. TANIA STEFANIE BENITES LAURENTE	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
21. MARILYN PUÉMAPE MENDIETA	14/06/2015 EXAMEN ESCRITO
22. GLADYS ALICIA SOSA VILCACHAGUA	16/06/2015 TESIS
23. YRENE INÉS BLANCAS BLAS	16/06/2015 TESIS
24. MILAGROS del ROSARIO VÁSQUEZ FERNANDEZ	16/06/2015 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. WILMER JANIRO SALINAS ARAMBURÚ	18/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. JESÚS ERNESTO MAGALLANES GARCÍA	18/06/2015 EXAMEN ESCRITO
03. WALTER ANDRES GAMARRA GÓMEZ	18/06/2015 EXAMEN ESCRITO
04. JULIO LEZAMA GARCIA	18/06/2015 EXAMEN ESCRITO
05. WILFREDO REYMER TITO QUILLA	18/06/2015 EXAMEN ESCRITO

II. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 065-2015-CU (DIRECTIVA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, DIRECTIVA N° 003-2015-R)

El Secretario General da lectura al Oficio N° 531-2015-OPER (Expediente N° 01025736) recibido el 21 de mayo del 2015, por cual propone la modificación de la Resolución N° 065-2015-CU en el ítem 5.2.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Proveído N° 373-2015-AL recibido el 29 de mayo del 2015, el Director de la Oficina de Asesoría Legal considera que la propuesta del Jefe de la OPER sea remitida al Consejo Universitario para su conocimiento y fines.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita la presencia del Jefe de la Oficina de Personal porque no hay coherencia con la parte de asesoría legal que indica que no es de su competencia, tampoco con la parte presupuestal. En consejo se aprobó que sea mínimo una hora y máximo 26 horas.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que hay trabajadores que hacen 4 o 5 horas y por eso no hay control.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Personal está sesgando su informe, está bien que se haga una hora como mínimo diario, pero pueden ser acumulables.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Alfredo Martínez Suasnabar manifiesta que el planteamiento no es que va a ser 26 horas o menos. Hay áreas que requieren más horas. La idea es que se quede hasta un adicional de una hora más, porque como no está reglamentado, el trabajador puede decir que se quede 2 horas. El Sindicato propone que los sábados sean acumulativos, cuatro horas en un sábado. Propone que está bien dos horas máximo de lunes a viernes y los sábados sean 4 horas acumulativas.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, reitera el pedido de que debería estar presente el Jefe de la Oficina de Personal, porque la propuesta no tiene sustento. Que el Jefe de la OPER esté y sustente. El Jefe de cada área decide si se quedan tres horas o más. En todo caso que haga una redacción íntegra del ítem 5.2.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que este documento lo remitió el Jefe de la OPER porque hubo un comentario con otra autoridad que decía que derrepente hay algunos trabajadores que como no hay un límite, se quedan más horas incluso más de las 26 horas. Por eso indica que solo sería una hora adicional más a lo acordado porque hay quienes vienen a marcar a las 10 pm. Para evitar eso se hizo la propuesta. Está de acuerdo que se trabaje de lunes a viernes 02 horas y si en caso alguna dependencia necesita más que lo comunique a la OPER y los sábados, si se necesita, que se acumulen las 4 horas.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela manifiesta que en el párrafo del numeral 5.2 de la Directiva, lo que debía cambiarse es eliminarse el sábado y poner día viernes. Lo que se propone es que el máximo de horas es de 26 horas de trabajo acumuladas. Que solo se modifique donde indica el sábado por viernes. Por ejemplo, que en la Biblioteca Especializada y Central se atienda cuatro horas continuas y no una los sábados. En el texto debe quedar tal como está pero eliminando la palabra sábado por viernes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que está de acuerdo en que sea el día sábado como parte de las actividades de trabajo del personal administrativo de la Universidad. Se han olvidado de los laboratorios que se usan los sábados y no hay personal que atienda a los usuarios. En el caso de FIPA requieren que el personal trabaje los sábados sus horas extras. Es conveniente que se tenga en cuenta los sábados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que está de acuerdo con las 26 horas. De lunes a sábado o de lunes a viernes está supeditado a la necesidad de cada Facultad y el control debe hacerse con una hoja que sea firmada por el Decano y el jefe inmediato. Todo está supeditado a las necesidades de cada Facultad. El asunto es llegar a 26 horas. Si se necesita 4 horas, se quedan 4 horas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que esta de acuerdo que sean 26 horas como máximo pero los domingos hay posgrado, por qué no se puede incluir los domingos si se trabaja también.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que la Directiva tiene que ser lo más clara y sencilla posible. No está de acuerdo con que se ponga dos horas máximas diarias. Si se está colocando una hora mínima, ¿para qué se va a poner una hora máxima?. Si ya hay un mínimo diario y un máximo mensual de 26 horas, no hay más. Si la Facultad o dependencia quieren que el trabajador venga el viernes tres o el sábado cuatro horas, el responsable es el jefe. Depende del requerimiento de su dependencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, considera que si tiene que haber un máximo diario, debería precisarse.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que conforme a lo expresado por los consejeros no hay que modificar la Directiva. Por lo que queda sin efecto lo propuesto por el Jefe de la OPER.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 102-15-CU)

QUEDA SIN EFECTO, lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Personal; en consecuencia, **REITERAR** la vigencia plena de la Directiva N° 003-2015-CU “**Directiva para Retribución Económica al Personal Administrativo que preste servicios en Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional del Callao**”, aprobado con Resolución N° 011-2015-CU y modificada por Resolución N° 065-2015-CU.

III. MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2014

El Secretario General da lectura al Oficio N° 494-2015-OPLA (Expediente N° 01026219) recibido el 11 de junio del 2015 por medio del cual Director de la Oficina de Planificación remite al Despacho Rectoral la Memoria Institucional 2014.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, refiere que la Misión de la UNAC no se ajusta a las características que tiene que tener una Misión de una institución que tiene que responder a tres preguntas: ¿quiénes somos?, ¿qué hacemos? y ¿con qué?. Presentó un proyecto y sugiere que se modifique la Misión.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que en lo que compete al Vicerrectorado de Investigación hay que hacer varias modificaciones porque se están presentando proyectos ejecutados que a la fecha no están implementados. Solicita que se modifique algunas cosas que puede hacer llegar por escrito al Secretario General. Además observa que hay errores de tipeo. Puede hacer llegar las correcciones. Hay error en fechas. Cada dependencia que haga llegar a la OPLA las modificaciones para que salga la memoria conforme se ha hecho.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que revisado el Balance, recién el 2014 se ha puesto los montos de las cuentas por cobrar, pero sería bueno que se sincere los montos porque se ha puesto de S/. 2'845,000.00, que es lo que nos debe la Región, pero he enviado documentos a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de otras deudas de más de un millón que no consta aquí. No se refleja en el balance y si viene auditoría revisa dirá que no hemos puesto lo que realmente hay.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que debería reunirse con todas las oficinas: OCP, OASA, OPPLA, OGA, OCP, etc, para ver las cuentas por cobrar y de esa manera se tiene una información más real.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta conforme a lo expresado por el Vicerrector de Investigación que se de plazo a las unidades, porque hay errores, por ejemplo, en la EPG, página 82, hay errores de ortografía, se repiten resoluciones. Solicita que se dé un plazo para hacer llegar a la OPLA para que se revise.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, considera que este documento debería contener el Plan Estratégico de la UNAC porque ahí aparecería la Misión, la Visión y además vendría todos los detalles que son importantes para la Universidad en todo sentido. Para más adelante deberíamos pensar que un documento de este tipo contenga el Plan Estratégico de la UNAC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que no se ha incluido el Diplomado en "Tributación".

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que se aúne a la prórroga del tiempo, porque hará llegar las observaciones correspondientes.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se da un plazo de 07 días para que se haga llegar las observaciones y que la OPLA consolide la información. Asimismo, en otro aspecto informa que la OASA se encargará del pago del servicio de telefonía. Finalmente, indica al Director de la OGA que haga llegar el texto de la TD sobre los CAS.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 103-15-CU)

OTORGAR, un plazo de siete (07) días a las dependencias académicos administrativas, a fin de remitir sus observaciones a la **MEMORIA INSTITUCIONAL 2014**, debiendo consolidar la información la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN**.

B. PEDIDOS

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que con Oficio N° 5756-2014-P-CSJCL/PJ (Expediente N° 01026955), recibido el 23 de junio del 2015, el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao remite documento definitivo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNAC y la citada Corte Superior de Justicia, adecuado a las recientes disposiciones emanadas del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con Resolución Administrativa N° 155-2015-CE-PJ. Por lo que solicita las facultades al Consejo Universitario para la firma del convenio mencionado.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 104-15-CU)

AUTORIZAR al señor Rector la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Corte Superior de Justicia del Callao**

2. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita que la OPLA y OASA presenten al Consejo Universitario un informe sobre los acuerdos del Consejo Universitario que dichas dependencias deberían implementar para dar solución a la problemática de la Sede Cañete.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que hace tres sesiones el Consejo Universitario adoptó una serie de acuerdos sobre Cañete; sin embargo no hay acción sobre ello. Pareciera que a la fecha no se ha dado solución. Por lo que solicita que la OASA presente un informe sobre lo que se ha hecho y si se ha tramitado a través del Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva. Que informen en qué situación se encuentra esto.

El Presidente de la Comisión de Funcionamiento Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que respecto a la vía de acceso, la UNAC ha tomado cartas en el asunto, presentándose un Recurso al Poder Judicial para un Habeas Corpus que está en trámite que permita usar el camino hasta que el juez dictamine. Hasta el momento están paralizadas las acciones de impedir el paso. Se está interviniendo como parte del proceso. La UNAC ha contratado un abogado de Cañete y está preparando los documentos para hacer la demanda en esta semana. El Consejo Universitario acordó hace un mes aprobar el trámite de los bienes y servicios de Cañete porque los alumnos reclaman la implementación de las necesidades básicas. Han hecho acciones concretas sobre el pabellón inconcluso. Hace más de un mes esta el pedido de las puertas, del pozo a tierra para el centro de cómputo, el desagüe, habilitar dos baños, piden que aparte de lo del pabellón, hay que pagar la electricidad, los materiales usados, al señor que está haciendo el estudio para el uso de la red eléctrica, se está haciendo los tramites y no hay resultado. No se hace nada concretamente. Invoca que el Consejo Universitario llame a los Jefes y Directores de la OGA, OIM, OASA, OPLA, porque tiene expedientes y hasta la fecha no se hace nada. Que las oficinas técnicas se pronuncien.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta sobre lo indicado por el Mg. Vicente Alva, y como contamos con la presencia en este momento de los Directores o Jefes de OASA, OGA y OPLA. Que ellos se comprometan en este momento para resolver este problema. Pregunta cómo va su pedido del servicio de vigilancia. Pregunta, respecto al policía, para ver cómo va el contrato. Los baños, hasta ahora se echan la culpa entre OASA, OGA, OPLA y OIM. Sobre Puertas y ventanas, hasta ahora nada. Sobre lo judicializado, que se le de importancia. La electrificación está supeditada al proceso judicializado. Que el Director de la OAL se pronuncie sobre la continuidad de la obra o no. Que de una vez digan si hay presupuesto o no.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita que hagan llegar los pedidos a la mesa.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que hay un pedido principal que involucra todo lo manifestado. Lo manifestado está trabado por informe técnico. Por eso pide le informe, OIM pasa al Ing. Callirgos y él señala que no se puede hacer nada porque esta judicializado. Por eso pide un informe legal. El Director de la OAL emite un informe que es el mismo que remite al Mg. Wieliche. Se pidió una opinión y Director de la OAL señala que no corresponde a su oficina y se devuelve para atención de la OIM y OGA, porque no se puede hacer nada porque esta judicializado, ¿eso quiere decir que no se puede hacer nada?. Pide un informe legal para ver cómo se puede hacer. Todo está con documentos, hay una liquidación, todo es para terminar ese edificio, el Poder Judicial tiene la liquidación. Se necesita el informe para que salgan los quince pedidos del profesor Wieliche.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que como es de conocimiento público, la Obra de Cañete está paralizada porque en el proceso constructivo se presentaron reclamos que dieron lugar a que este tema se lleve a un arbitraje. La Ley de Contrataciones del Estado establece que las controversias deben resolverse en el arbitraje que en este caso es de carácter obligatorio por ley. Se han suscitado controversias que están bajo jurisdicción y competencia de un Tribunal Arbitral. Hay una demanda por parte de la contratista y una contrademanda por la UNAC. Está en etapa de pruebas, se tiene que pagar a los árbitros y está suspendido el proceso arbitral hasta que no le paguen a los árbitros. Es el caso arbitral más álgido. Hay otro proceso arbitral de la UNAC contra el consorcio de supervisión que debía supervisar la obra y la supervisión ha sido deficiente, hubo irresponsabilidad. Hay dos procesos arbitrales. Este último se encuentra en estado de emisión del laudo arbitral. Hay también una denuncia penal contra el representante legal de Consorcio Callao porque existe la presunción de que habrían falsificado la firma del residente de obra. En el Cuaderno de Obra se anotan todas las incidencias, lo hacen el Residente en representación del Contratista y el Supervisor representando a la Entidad. El primero indica que su firma ha sido falsificada. La Dirección de la OAL está haciendo la defensa de la UNAC en esos ámbitos. Hay un tema que se debe precisar. En el tema de obras, de acuerdo a la Ley y su Reglamento, los actores de este proceso son, por norma y MOF, el DOIM, que brinda asesoría legal en materia de obras y es una competencia que OAL no debe invadir. Quien debe decir es el DOIM y si tiene dudas, debe recurrir al OSCE que es su órgano rector, a esa entidad se debe recurrir.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que lo dicho por el asesor legal es verdad. No se puede decir que la obra está paralizada porque ya está liquidada. Tenemos que saber lo que falta terminar. Le hubiera gustado que si se tiene que hacer una consulta se consulte a la Contraloría General de la República. Hagamos la consulta para poder terminar el problema de Cañete.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que por acuerdo de Consejo Universitario se hace la consulta al OSCE vía el despacho del VRA en coordinación con la OIM. Por otro lado, sobre el SOAT y buses de Cañete el Jefe de la OASA informará.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC. Maximino Torres Tirado, manifiesta que se está tramitando.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pregunta al Jefe de la OASA sobre los Bocaditos para los eventos realizados en enero.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que se está tramitando.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pregunta sobre la instalación de agua.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que todo lo que tiene que ver con obras e infraestructura se ve con la OIM que lo está tramitando.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pregunta sobre el servicio de abogado.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC. Maximino Torres Tirado, manifiesta que está en trámite una vez que devuelvan el expediente la OPLA.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, consulta sobre publicidad.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC. Maximino Torres Tirado, manifiesta que se ha devuelto porque a través de la OGA se ha pedido que sea para admisión, debe tener autorización de la Comisión de Admisión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pregunta por la seguridad de los policías.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que no ve ese tema.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que conversó con el comandante para ubicar policías en la Sede Cañete pero hasta la fecha no le informan.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, consulta sobre los Baños, puertas y ventanas.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que está para informe del Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes manifiesta que se está alcanzando al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares el petitorio para que haga el seguimiento e informe el próximo Consejo Universitario.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 105-15-CU)

SOLICITAR a la **Oficina de Planificación y Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares**, la información requerida para el próximo Consejo Universitario.

3. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita lo siguiente:

3.1 Que se realice la modificatoria de la TD. N° 012-2015-CU en la cual debe decir: “Que todos los trabajos de los centros de producción o Escuela de Posgrado se paguen en armadas mensuales”.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 106-15-CU)

MODIFICAR, el acuerdo contenido en la T.D. N° 012-2015-CU de fecha 15 de abril del 2015, en el extremo correspondiente al pago de los trabajos en los Centros de Producción o Escuela de Posgrado, según el siguiente detalle:

“ACUERDO:

APROBAR, que todos los trabajos de los Centros de Producción o Escuela de Posgrado se paguen en armadas mensual y/o bimensual, con eficacia anticipada.”.

3.2 Que el Director de la Oficina de Asesoría Legal se pronuncie desde el punto de vista jurídico-legal la continuación de la obra de la Sede Cañete para no entorpecer la culminación de dichos trabajos.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 107-15-CU)

ENCARGAR al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**, para que en coordinación con la **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**, formule la consulta correspondiente al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE.

- 3.3 Que de la reunión realizada de acuerdo a la Resolución Nº 022-2015-CU por la Comisión Ad hoc encargada de establecer políticas administrativas para la solución de diversos problemas, solicitamos que todos los expedientes para pago, sea presentado directamente a la Oficina de Personal para su trámite.**

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que los expedientes de pagos entran vía Mesa de Partes al Rectorado y de ahí a la OPER y hay demora. Tiene que haber un ente depurador y Mesa de Partes no lo va a hacer, el ente depurador es OPER. Proponiendo que los expedientes se entreguen a la OPER y si hay observación se devuelve.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que todo trámite pasa de Mesa de Partes al Rectorado y se deriva a la OPER, en el mismo día.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que a nivel de la comisión se analizan muchos puntos. La Resolución que debe pasar al rectorado ha generado muchos problemas. Porque hay 94 expedientes del año 2014 que han pasado 6 meses, ingresó por Secretaría General, Rectorado, OPER, OPLA, OGA y ahí quedó porque no puede continuar el trámite porque no hay Resolución que recién el Secretario General la sacó. Solicitan que no vuelva a Mesa de Partes sino que directamente la OGA pague, hay profesores que están esperando el pago de seis meses. La Resolución de Devengados ya tiene informes técnicos correspondientes, ya se tiene la resolución.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que eso ya está solucionado.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay documentos acumulados desde enero del 2015, en la OPER, OGA, OPLA, lo que solicita es que no vuelva a Rectorado. La OPER devuelve a la EPG y Secretario General devuelve al Rectorado y eso demora 3 o 4 meses.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la documentación llega inicialmente por Mesa de Partes, lo que está solicitando el VRA es que que el trámite no regrese a Secretaría General sino que siga el flujo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, propone que los expedientes entren por Mesa de Partes, que se dé un visto previo. Que se defina los requisitos para que no se devuelvan los expedientes. Que se defina para conocimiento de todos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que por acuerdo de Consejo Universitario se dispone que la OPER señale los requisitos para los pagos de devengados. Asimismo, señala que la OGA pague los devengados del año 2014, conforme a lo acordado en la sesión de Consejo Universitario anterior.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta sobre carné de identificación docente, el Consejo Universitario da plazo a la OPER para que lo implemente.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 108-15-CU)

ENCARGAR, al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**, para que en coordinación con la **OFICINA DE PERSONAL**, señale los requisitos para los pagos de devengados.

- 4. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita lo siguiente:**
- 4.1 Modificar la TD Nº 012-2015-CU debiéndose indicar que son armadas mensuales.**
 - 4.2 Resolución de devengados de diciembre se agilice ya que en la Comisión que preside el VRA se aprobó que directamente vaya a la OGA ya que tiene dictamen de Personal y OPLA.**
- El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa que estos pedidos fueron atendidos con los realizados por el Vicerrector Administrativo.
- 5. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita lo siguiente:**
- 5.1 Que se informe sobre Cañete**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa que este pedido se atendió con el realizado por el Vicerrector de Investigación.

5.2 Que se informe acerca del carné de identificación docente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que sobre el carne de identificación docente, el Consejo Universitario da plazo a la OPER de siete días para que lo implemente.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 109-15-CU)

OTORGAR un plazo de siete (07) días a la **OFICINA DE PERSONAL** para la implementación de lo solicitado.

6. El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en la provincia de Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que no se cumple con el acuerdo del Consejo Universitario de proveer los bienes y servicios para la Sede Cañete.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido ya se atendió con el realizado por el Vicerrector de Investigación.

7. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, manifiesta que mediante Escrito (Expediente N° 01025890) recibido el 27 de mayo del 2015, remite la propuesta de modificación de la Directiva N° 003-2014-R, Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en el Capítulo VIII, Artículos 30° y 32°, según detalla; asimismo, indica que cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 110-15-CU)

MODIFICAR, los Artículos 30° y 32° de la Directiva N° 003-2014-CU "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 194-2014-R del 28 de febrero del 2014, modificada por Resolución N° 245-2014-R del 31 de marzo del 2014, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Directiva, según el siguiente detalle:

"30 Con cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de la evaluación final del curso de actualización profesional y de acuerdo al cronograma aprobado, se convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para sortear y designar al Jurado Evaluador entre las ternas de profesores propuestas por la Comisión de Grados y Títulos, asignatura por asignatura, las mismas que se encuentran en sobres sellados y visados, que fueron designados en sesión de trabajo veinticuatro horas antes. Las ternas de docentes estarán conformadas por profesores ordinarios a la Facultad que desarrolla el Ciclo de Actualización Profesional."

"32 El jurado evaluador está constituido por profesores que tengan el título de especialista, el grado académico de maestro o de doctor directamente relacionado con la asignatura que evaluará. De no existir docentes con dicho requisito, se selecciona a docentes que tengan el título profesional en profesiones afines al que aspiran los participantes del ciclo de actualización o profesionales con experiencia académica sustentada en el dictado de la asignatura a la cual se le propone como evaluador. El jurado es presidido por el profesor de mayor categoría y antigüedad en la universidad y se complementa con un docente secretario, dos docentes vocales y docente suplente, designados de acuerdo a su orden de categoría y antigüedad. El docente suplente se mantiene en condición de espera para reemplazar al miembro titular en caso de inasistencia; recomponiéndose la conformación del Jurado Evaluador con el nuevo integrante."

8. El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, manifiesta que mediante el Oficio N° 619-2015-D/FCS (Expediente N° 01027118) recibido el 26 de junio del 2015, remite la Resolución N° 296-2015-CF/FCS, por la que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud propone otorgar el Grado Honorífico de Doctor Honoris Causa al Dr. Enf. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN, por su destacada trayectoria y dedicación profesional como enfermero en el Sistema Universitario Peruano.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, sustenta su pedido, indicando que el Consejo de Facultad aprobó la Resolución N° 296-2015-CF/FCS, por la que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud propone otorgar el Grado Honorífico de Doctor Honoris Causa al Dr. Enf. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN, por su destacada trayectoria y dedicación profesional como enfermero en el Sistema Universitario Peruano. Manifiesta que tiene una amplia experiencia. Manifiesta que es enfermero peruano, Magister y Doctor con 28 años, relata su Curriculum Vitae, grados y publicaciones. Condecorado con la Orden del Trabajo en el grado de Comendador en el año 2010; Distinción de Segundo Grado, José Faustino Sánchez Carrión. Doctor Honoris Causa por la Universidad de Cajamarca. Ha apoyado para la formación de doctorados y maestrías.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes solicita que se siga el procedimiento que indica el reglamento. Los miembros del CU deben conocer qué beneficios o que actividades académicas ha realizado en beneficio de la Universidad. Propone que se haga una propuesta formal, oficial y no solo un pedido. El Reglamento establece el procedimiento.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el 16 de junio se aprobó proponer por el Consejo de Facultad de la FCS y se ha elevado al despacho rectoral, no sabe por qué se obliga al Decano por la informalidad del pedido. Es necesario lo que indica el VRI y que sea visto en el siguiente Consejo Universitario porque se ha hecho llegar la documentación sustentatoria.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que queda para ser agendado en el próximo Consejo Universitario.

En este estado, el señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, en atención al pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre el informe brindado de la documentación generada por los acuerdos tomado en la sesión anterior de Consejo Universitario, brindado el uso de la palabra al Decano solicitante.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, manifiesta que el Secretario General nos ha entregado las copias de los Oficios N°s 564, 565, 566, 567 y 568-2015-OSG dirigidos a la Asamblea Estatutaria, Congresista Mora, SUNEDU, Ministerio de Educación, ONPE. Solicita que se haga el seguimiento de estos documentos para poder saber los resultados puesto que los estatutarios van a aprobar el Estatuto. La Asamblea Estatutaria es autónoma pero deben actuar dentro del marco de la Ley. Se pide que haya corrección, que no se vaya a sacar un Estatuto por mayoría y otro por minoría como en otras universidades.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita que se analice la publicación que salió en "La República" y el comunicado del SUNEDU, que precisa que hay plazo hasta el 31 de diciembre para la implementación de la ley y de otra parte, las incongruencias que se dan en las universidades a nivel nacional. En nuestra universidad, en ningún momento, ninguna autoridad ha tenido intervención en la Asamblea Estatutaria. Se les ha dado todo el apoyo y autonomía. Sin embargo, dentro de las atribuciones de la Asamblea Estatutaria ellos tienen que hacer el Estatuto y cronograma. Y de acuerdo a la publicación de la república parecería que la UNAC la indican como rebelde, y de so hay que deslindar responsabilidades. Los únicos responsables del Estatuto son los estatutarios. Quienes deben hacer los cronogramas son los estatutarios. Quienes tienen que aprobar en el pleno sus actas son ellos. Solicita que el Consejo Universitario deslinda responsabilidades precisando qué es competencia de la Asamblea Estatutaria y ahora que se conviertan en Asamblea Universitaria, hay que precisar que es solo Transitorio. Da lectura a un oficio que somete a consideración del Consejo Universitario para que se pueda emitir. La UNAC no está en situación crítica ni observable. Si hubo demora en la aprobación del Estatuto es responsabilidad de la Asamblea Estatutaria.

El Secretario del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que respecto al nuevo Estatuto, tiene conocimiento de que en el transcurso de hoy van a aprobar el nuevo Estatuto. Pregunta quién promulga el Estatuto. En otras universidades ha sido a través del Consejo Universitario o Rectoral. Con la anterior ley, porque la ley lo permitía, promulgaron el estatuto los asambleístas, la nueva ley no faculta eso.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, consulta sobre el documento leído, pregunta ¿si hay alguna observación?.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que existe una aclaración respecto a que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno de la UNAC, pero considera que conforme a la ley universitaria es la Asamblea Estatutaria.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en ese sentido hay discrepancia pero eso ya se superó en la sesión de Consejo Universitario anterior.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 111-15-CU)

COMUNICAR que el Consejo Universitario deslinda cualquier responsabilidad, precisando que es competencia de la Asamblea Estatutaria la elaboración del Estatuto, y que luego al convertirse en Asamblea Universitaria Transitoria, sólo es para fomentar las elecciones de las nuevas autoridades.

Siendo las 13 horas y 15 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-